

vas —Otra sobre consumos —Y dos anuncios de la Audiencia Territorial para exámenes, en el próximo mes de Mayo, de procuradores y secretarios.

No se contienen disposiciones de interés público en el Boletín Oficial correspondiente al día 26 del corriente.

Tampoco se contienen disposiciones de interés público en las *Gacetas correspondientes á los días 20, 21 y 22.*

En la del día 23. —se publica el Reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de la Isla de Cuba; y la Instrucción para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar correspondiente á la convocatoria de este año.

Y en los días 24, 25 y 26 no se contienen disposiciones de interés general, con escepción de un Real Decreto mandándose proceder á la celebración de concurso para la adjudicación de Ferrocarril en la Isla de Cuba.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA

DEL PARTIDO DE OLOT.

Anuncio.

Debiendo tener lugar en el próximo mes de Abril, la revista de clases pasivas en la forma que dispone la Real Orden de 29 de Diciembre de 1882 y á fin de que los individuos residentes en esta villa y que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta provincia no se les irroguen perjuicios en sus intereses acerca de la forma en que este acto debe llevarse á cabo, he creído conveniente hacer las observaciones siguientes:

1.º Que siendo la revista personal para los individuos residentes en esta localidad, es inútil toda gestión que tienda á evitar su presentación ante el Sr. Interventor de esta Subalterna.

2.º Deberán ir provistos los interesados de la cédula personal, del certificado de existencia expedido por el Sr. Juez Municipal, debidamente reintegrado con un timbre móvil de diez céntimos si los haberes que perciben no llegan á mil pesetas anuales y los que excedan de esta cantidad lo serán con uno de setenta y cinco céntimos á tenor de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley provisional del Timbre de 31 de Diciembre de 1881; y del documento por el que se les hubiere concedido el derecho al retiro ó pensión que disfruten.

3.º De no presentarse los interesados en el acto de la revista, durante el plazo del día primero al veinte de Abril, se les suspenderá el pago de sus haberes hasta que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se acuerde su rehabilitación. y